

por las obras recogidas en el proyecto básico «Trazado de rack enterrado para carga y descarga de buques» en el puerto exterior de Ferrol.

Superficie concedida: 1.289,25 m<sup>2</sup>.

Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2035.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario: 540,75 m<sup>2</sup> a 4,64 euros/m<sup>2</sup> y año, 381,79 m<sup>2</sup> a 3,51 euros/m<sup>2</sup> y año, 361,64 m<sup>2</sup> a 2,98 euros/m<sup>2</sup> y año, 5,07 m<sup>2</sup> a 2,48 euros/m<sup>2</sup> y año.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 987,88 euros/año.

Por servicios generales, según el art. 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ferrol, 30 de abril de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

27.655/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 27 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Sant Celoni-Riells i Viabrea. Modificado N.º», en los términos municipales de Gualba (Barcelona), Sant Celoni (Barcelona) y Riells i Viabrea (Girona). Expediente: 162ADIF0701.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 30 de mayo de 2007 a partir de las 10.00 h. en el Ayuntamiento de Gualba, los días 5 y 6 de junio de 2007 a partir de las 10.00 en el Ayuntamiento de Sant Celoni y los días 30 de mayo de 2007 a partir de las 15.30 horas y 31 de mayo de 2007 a partir de las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Riells i Viabrea, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Gualba, Sant Celoni y Riells i Viabrea. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Gualba, Sant Celoni y Riells i Viabrea, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 27 de abril de 2007.—La Ministra, P. D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04, Luis de Santiago Pérez.

27.656/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 27 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «L.A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Tramo: Riells i Viabrea-Massanes.», en los términos municipales de Sant Celoni (Barcelona) y Riells i Viabrea (Girona). Expediente: 159ADIF0701.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 6 de junio de 2007 a partir de las 17.00 h. en el Ayuntamiento de Sant Celoni y el día 30 de mayo de 2007 a partir de las 17.00 en el Ayuntamiento de Riells i Viabrea, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Sant Celoni y Riells i Viabrea. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sant Celoni y Riells i Viabrea, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 27 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04, Luis de Santiago Pérez.

30.632/07. **Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Actuaciones para puesta en categoría II/III», en los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona).**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Actuaciones para puesta en categoría II/III», en los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Girona, mediante Orden Ministerial 2614 de fecha 13 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado número 189, de 9 de agosto de 2006), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al llevar implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar —en una superficie de 91.958,00 metros cuadrados— sobre 16 fincas identificadas con los números 1 al 16, ambos inclusive, en el término municipal de Vilobí d'Onyar y 15.398,00 metros cuadrados sobre 2 fincas identificadas con los números 101 al 102, ambos inclusive, en el término municipal de Aiguaviva. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan

formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Finca número 1-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 86. Titular y domicilio: María Carme, Merce y Rosa María Montalat Bruses - Calle Doctor Ametller, número 39 - 17003 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 6.395. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 1016. Titular y domicilio: Agencia Catalana de L'Aigua Departamento Medio Ambiente - Calle Provença, número 204 - 08036 Barcelona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 340. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Hidrog Natural. Afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 88. Titular y domicilio: María Carme, Merce y Rosa María Montalat Bruses - Calle Doctor Ametller, número 39 - 17003 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 16.985. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 89. Titular y domicilio: Ángel Comas Casals y Ángel Comas Freixas - Calle Barraquetes, número 50, planta 2, puerta 2 - 17244 Cassa Selva (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 23.417. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo, labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 148. Titular y domicilio: María Teresa Trinchera Cornella - Calle Maluquer Salvador, número 1, planta 6, puerta 1 - 17002 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 15.418. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 6-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 94. Titular y domicilio: Francesc Mas Riera - Can Sidret - 17185 Vilobí d'Onyar (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 5.566. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 7-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 92. Titular y domicilio: Marta Corretger Pages - Calle Catalina Albert, número 5, planta 3, puerta 1 - 17001 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 4.843. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Total.

Finca número 8-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 93. Titular y domicilio: Ministerio de Industria y Energía - Paseo Castellana, número 160 - 28071 Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 147. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 9-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 9008. Titular y domicilio: Generalitat de Catalunya - Plaza San Jaume, número 2 - 08002 Barcelona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 394. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Carretera. Afección: Parcial.

Finca número 10-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 24. Titular y domicilio: Francesc Mas Riera - Can Sidret - 17185 Vilobí d'Onyar (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 19.015. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano, improductivo. Afección: Parcial.

Finca número 11-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 25. Titular y domicilio: María Teresa Trinchera Cornella - Calle Maluquer Salvador, número 1, planta 6, puerta 1 - 17002 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 13.546. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 12-00. Municipio Vilobí D'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 37. Titular y domicilio: Uniconsum, Sociedad Anónima - Calle De la Creu, número 52, Escalera 8 - 17002 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 4.797. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pinar maderable. Afección: Parcial.

Finca número 13-00. Municipio Vilobí D'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 9007. Titular y domicilio: Ajuntament de Vilobí D'Onyar - Travesía Casa de la Vila, número 1 - 17185 Vilobí D'Onyar (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 159. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 14-00. Municipio Vilobí D'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 34. Titular y domicilio: Isabel Taberner Massot - Calle San Antoni, número 26 - 17600 Figueres (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.896. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 15-00. Municipio Vilobí D'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 40. Titular y domicilio: Ajuntament de Vilobí D'Onyar - Travesía Casa de la Vila, número 1 - 17185 Vilobí D'Onyar (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 151. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 16-00. Municipio Vilobí D'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 40. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 609. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 101-00. Municipio Aiguaviva (Girona). Polígono 3. Parcela 38. Titular y domicilio: María Lluisa y Pilar Taberner Massot - Mas Sagner, número 8 - 17462 Juia (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 14.722. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano, pastos. Afección: Parcial.

Finca número 102-00. Municipio Aiguaviva (Girona). Polígono 3. Parcela 55. Titular y domicilio: María Lluisa, Herederos de Joan y Pilar Taberner Massot - Mas Sagner, número 8 - 17462 Juia (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 667. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Director General de Aviación Civil. Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre. Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004, Manuel Bautista Pérez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

27.712/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública de la parte modificada de la relación de bienes y derechos afectados por la utilidad pública de la línea eléctrica de conexión de las instalaciones de evacuación de los parques eólicos Almería I, II y III con la red de distribución: LAT 132 kV E/S Naranjos-Vera en la Sub. Carboneras y conexión sub. Parques eólicos. Expediente AT/2865.*

Esta instalación fue autorizada y su proyecto de ejecución aprobado, tras la tramitación del expediente n.º AT/2865.

A los efectos previstos en la Ley 54/1996, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se sometió a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública, de la conexión de las instalaciones de evacuación de los parques eólicos Almería I, II y III con la red de distribución: LAT 132kV E/S Naranjos-Vera en la Sub. Carboneras y conexión Sub. Parques Eólicos. Dicha solicitud estuvo expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Carboneras, Sorbas y Lucainena de las Torres, se publicó en el BOP de Almería el día 9 de febrero de 2006, en el BOE el 30 de mayo de 2006 y en el Diario La Voz de Almería el 10 de febrero de 2006.

El día 20 de septiembre de 2006 se dictó resolución por la que se declaraba, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica citada, notificándose personalmente a los propietarios conocidos de los terrenos afectados y publicándose en el BOP el día 7 de diciembre de 2006, en el BOE el 10 de octubre de 2006 y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Sorbas, Lucainena de las Torres y Carboneras.

El día 10 de enero de 2007 se publicó en el BOE y el 18 de enero de 2007 en el BOP el anuncio de actas previas a la ocupación, que también fue expuesto en el tablón de edictos de los Ayuntamientos anteriores, así como fue notificado personalmente a los propietarios conocidos y a través del Ministerio Fiscal los no conoci-

dos. Las actas previas se levantaron los días 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2007.

Al haberse detectado errores de cálculos en los metros afectados en algunas parcelas, así como la necesidad de parcelas nuevas para llevar a cabo la línea, se procede con este anuncio a un nuevo trámite de información pública para los propietarios de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo, retrotrayéndose por tanto las actuaciones para éstos, pero manteniéndose las mismas válidas para los restantes.

Las características de la instalación son las siguientes:

Finalidad: Conexión de las instalaciones de evacuación de los parques eólicos Almería I, II y III con la red de distribución.

Línea de alta tensión:

Origen: Línea 132 kV «Naranjos-Vera».

Final: «Subestación Carboneras».

Un circuito hará entrada y salida en «Subestación Asset Eléctrica».

Un circuito línea «Naranjos-Vera»-«Subestación Carboneras».

Términos municipales afectados:

T.M. de Lucainena de las Torres: 64 apoyos.

T.M. de Carboneras: 30 apoyos.

T.M. de Sorbas: 20 apoyos.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión de servicio en kV: 132.

Longitud total en km: 34.405,09.

Conductores: LARL-HAWK.

Cable de tierra: OPGW con fibra óptica.

Aisladores: FSB 120 XL 41.

Apoyos: Metálico galvanizados de celosía de perfiles angulares.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en el anexo que se adjunta a este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en c/ Hermanos Machado, 4, edif. Admvo. de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones —por duplicado— que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 18 de abril de 2007.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.